86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 11 de junio de 2013.

La Directora General de Administraciones Públicas. Ángeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN
ANUNCIO

1565.- No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes de baja de la inscripción padronal, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el BOME.

D. BOUBKER LAMRABAT
NIE X-1480827-H
D. JOSE SANCHEZ ALAMINO
DNI 45244772-T
D. JESUS LOPEZ MARTINEZ
DNI 45291423-F
D. NAIMA FARRIGH E HIJO
NIE Y-1489404-F
D. FATIMA MUSTAFA MOHAMED
DNI 45293533-R
D. KARIM MOHAMED KADDUR
DNI 45284101-E
D. PAUL GAVIN BARNECOTT
NIE Y-1556151-P
D. JOSE ANTONIO CASTILLO BARRIOS
DNI 31623878-M
D. HAKIM BOUBEKAS
NIE X-3953542-A
D. FARAH MOUFRA
NIE X-3821786-Z

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/. Marqués de los Vélez, n.° 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 11 de junio de 2013.

La Directora General de Administraciones Públicas. Ángeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARIA TÉCNICA

1566.- La Excma. Sra. Consejera de Administraciones Públicas, mediante Orden núm. 513, de 27 de mayo de 2013, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"El artículo 5 del Reglamento de los Registros de Entrada y Salida de documentos de la Ciudad Autónoma de Melilla, establece que cada año, mediante Orden del titular de la Consejería de Administraciones Públicas, se establecerá una relación de los Registros existentes en la Ciudad Autónoma, indicando la denominación de la dependencia que cuente con Registro, dirección, teléfono, telefax y, en su caso, dirección de correo electrónico, así como el horario de atención al público de los mismos. La mencionada Orden deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el citado Reglamento, a continuación se transcribe relación de Registros de atención al público existentes en la Ciudad Autónoma de Melilla:

1) Consejería de Administraciones Públicas

-OIAC Centro. C/ Pablo Vallescá n° 1. Teléfono/Fax: 952976161/952976162

-OIAC Barrio de la Vitoria. Plaza de Las Victorias 1, local 2. Teléfono/Fax: 952976181/952976133